

Los Derechos del Niño en los medios: ¿un antes y después de Ángeles Rawson?

Anabel Mangone.
Agosto 2020.

Universidad de Palermo.
Facultad de Ciencias Sociales.
Seminario de Integración Final

Índice

Resumen.....	3
Palabras clave.....	4
Introducción	5
Desarrollo.....	8
Una tapa y los recursos de amparo	12
El repudio.....	15
La denuncia y el freno.....	19
¿Un antes y un después del caso?	20
El deber de los medios y de los periodistas	25
Marco teórico.....	30
Conclusiones.....	39
Bibliografía	42

Resumen

La cobertura periodística del asesinato de Ángeles Rawson durante 2013, es una de las más recordadas de los últimos años por haber violado en varias oportunidades los Derechos del Niño. En ese momento esta situación parecía no tener límites hasta que el padre de la niña y Claudia Fernández Chaparro, en aquel entonces consejera por la Legislatura porteña ante el Plenario del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; denunciaron cada uno por su lado este tipo de coberturas. Ante estas presentaciones, el juez actuó inmediatamente y se prohibió la difusión de cualquier información referida a la intimidad de la niña. Además, se abrió un debate al respecto tanto en los medios de comunicación como en el público receptor.

Mediante la observación de la cobertura de este asesinato, la realización de entrevistas a especialistas, y el análisis de informes publicados por distintos organismos; en este trabajo se buscó estudiar si este caso implicó un cambio en los medios de comunicación a la hora de transmitir noticias con menores de edad involucrados. Como parte del marco teórico se tomaron como referencia documentos publicados por UNICEF; y el análisis del intelectual colombiano Javier Darío Restrepo sobre el periodismo, la ética profesional, el sensacionalismo y el morbo.

Palabras clave

Niñas, niños, adolescentes, derechos del niño, asesinato, privacidad, intimidad, medios de comunicación, ética periodística, Ángeles Rawson, Sergio Opatowski.

Introducción

Ángeles Rawson, una adolescente de 16 años que vivía con su familia en el barrio porteño de Palermo, fue buscada desesperadamente por todo su círculo íntimo el 10 de junio de 2013 luego de no recibir noticias de la chica desde las primeras horas de esa mañana. Pero el cadáver de Rawson fue encontrado al día siguiente, y por casualidad, por un empleado de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (Ceamse) de la localidad bonaerense de José León Suárez, en el circuito de la basura. A partir de ese momento los detalles del caso invadieron los medios de comunicación: el tema se sostenía a través de las horas aunque no hubiera novedades al respecto. No sólo era abordado por los noticieros de televisión abierta, canales de noticias, y la sección policiales de los diarios, sino también por los programas de la tarde que en los últimos veinte años fueron reemplazando a las clásicas telenovelas que ocupaban ese horario.

Desde el día que Ángeles Rawson desapareció, en los medios de comunicación se elaboraban y barajaban diversas hipótesis sobre lo ocurrido sin tener aún datos que las sostuvieran. Una de las más destacadas fue que desde un primer momento se comenzó a señalar como sospechoso de la desaparición de la niña a Sergio Opatowski, su padrastro. En una nota de la página web del diario Clarín del 2 de abril de 2015, se informaba que uno de los jefes de la División Homicidios de la Policía Federal, el subcomisario Ricardo Juri, había declarado en el juicio por el asesinato de la adolescente que durante los primeros días el padrastro de la niña era considerado el principal sospechoso por el único hecho de haber tenido una “exposición inusual en los medios” de comunicación.

crónica
 Año XLIX, Buenos Aires, Edición 15 de Junio de 2013 - Nº 17.325 - \$ 4.00 - CRONICA.COM.AR

EL CRIMEN DE ANGELES

EL PADRASTRO, PRINCIPAL SOSPECHOSO

EL DESCENSO AL EDIO VIVO
UN MILAGRO PARA EVITAR EL INFIERNO

INDEFINIDAMENTE TENDRÁ QUE GUARDARLE A SAN LORENZO Y ESPERAR QUE PUEBLA ARGENTINO CON CALOR Y CON SAN MARTÍN DE SAN JUAN NO DEVOLVA A LOS ARGENTINOS PARA NUESTRO PAÍS CON VIDA AL MENOS UNA FECHA MÁS. LOS TRES PARTIDOS, A LAS 16.10

A RAMON LE GUSTA SILVIO COMO REFUERZO PARA RIVER
 El delantero de Boca quiere la vereda?

"NO ME AGRADARIA QUE TERMINEMOS ULTIMOS"
 Sancionaron que el "Armas" siempre gana?

A ULTIMA HORA DE ANOCHE, TRAS UNA DECLARACION MARATONICA, UNO DE LOS FAMILIARES DE LA JOVEN SE HABRIA QUEBRADO. LA FISCALIA ORDENO LA DETENCION DE LA FAMILIA DE LA MADRE, QUE SERIA EL AUTOR MATERIAL Y HABRIA ACTUADO JUNTO A DOS COMPLICES. AL CIERRE DE ESTA EDICION, ALLANABAN LA VIVIENDA DEL PORTERO DEL EDIFICIO

EL PAPA FRANCISCO YA TIENE SU HARLEY-DAVIDSON

TRAGEDIA FERROVIARIA EN SAN FELIX
QUEDAN 11 INTERNADOS TRAS EL CHOQUE DE TRENES, 3 DE ELLOS GRAVES
 AVER COMENZARON LAS BUCAS, QUE RECIEN FINALIZARIAN EL LUNES. EL SORTEO DEL SORTEO DE REANUCIARA HOY

(TINELLI ESPERA UN HIJO DE GUILLERMINA VALDES)
 El nombre cambiá ayer y media la semana.

Crónica (15 de junio de 2013).
 Tapa, Buenos Aires.

Clarín

El narrador imparable
 César Aira publica novelas por años, cambia versiones.

La tuitera que quiere Luis Corzo militante

Messi pasó a Diego en goles
 Hasta tres veces en la Guatemala. Luego a San Sebastián y al fútbol a Compso.

El asesinato de Angeles

Acusan del crimen al padrastro y a un medio hermano

Tras 10 horas de declaración, el hijo mayor de la mamá de Angeles se quebró, confesó su participación e involucró al actual marido de la mujer y al portero del edificio.

Una familia ensamblada Aparecían **Claves del caso** Una bolsa, las llaves y las cámaras de seguridad

La tragedia del tren
El maquinista dijo que le fallaron los frenos
 Si la empresa o sus compañeros de trabajo. En Transporte afirman que los frenos no pueden funcionar mal. **KA**

Murió, no sabía el tren y su familia no sabe por qué lo tomó

Analisis
 El arte de sacarle el cuerpo a las cosas. **Por Ricardo Ruiz**

Pelea sindical
Tiros, palos y piedras en la elección del gremio portuario
 Chocaron militantes de la lista única que controla el sindicato y los cercanos a la CTA, a los que no dejaron presentar candidatos. Uno de estos recibió un balazo. **KA**

Torneo Final
Un día clave para definir el descenso
 Independiente enfrenta a San Lorenzo y aun si gana puede descender. Alcanza que Argentina empatee. También juega San Martín, muy comprometido. **KA**

SEPREMAYUCOS
Billy Crystal y el Monstruo académico
 La voz del Mito habla de la nueva película, "Monstruo University".

NOVEDAD #42
El INOCC se mete ahora con la salud sexual
 El cuestionado organismo hace una encuesta sobre la vida sexual.

Clarín (15 de junio de 2013).
 Tapa, Buenos Aires.

Periodistas, conductores, panelistas y mediáticos, entre muchos otros, opinaban y entrevistaban continuamente a familiares, amigos (menores de edad), y allegados tanto de la víctima como del que después se confirmaría que fuera el asesino: Jorge Mangeri, el encargado del edificio en donde vivía la adolescente. Con este continuo desfile de entrevistados y esta incesante exposición de detalles, no se hacía más que exponer a la víctima y a su círculo cercano violando en primer lugar la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que fue incorporada a la Constitución Nacional, y que en su artículo 16 establece que “ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación” además de indicar que el niño “tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques”.

La cobertura del asesinato de Rawson inició una serie de debates en los que se discutía sobre la forma en la que los medios de comunicación trataban los temas en los que niñas, niños y/o adolescentes estaban involucrados. Pero a partir de ese momento ¿hubo un cambio a la hora de comunicar este tipo de casos?

Desarrollo

A tan sólo cinco días de ocurrido el asesinato de Ángeles Rawson, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) -una organización sin fines de lucro creada para la reflexión, el diálogo y la promoción de la calidad del periodismo y de la profesión periodística- emitió un comunicado en el que solicitaba “un profundo llamado a la reflexión a los directivos de medios y a los periodistas en general por lo que fue la intensa cobertura durante los últimos días del crimen de la joven Ángeles Rawson” indicando que los medios de comunicación “incurrieron en una serie de prácticas cuestionables desde el punto de vista ético y periodístico”. FOPEA detallaba también en su comunicado que el llamado a la reflexión era con ánimo constructivo “a partir del convencimiento de que la información no debe cumplir la misión de ser una simple mercancía, sino que debe ser entendida como un bien social, siendo tratada en forma respetuosa hacia quienes están involucrados en la misma, como también hacia los ciudadanos que reciben esa información”.

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, dirigida hasta 2016 por Cynthia Ottaviano, elaboró un informe en el que señalaba cinco puntos a destacar sobre la cobertura televisiva del homicidio de Ángeles Rawson:

- 1) El despliegue de comentarios tendientes a criminalizar a los trabajadores de la CEAMSE (...)
- 2) La tendencia mediática a incriminar a los familiares de Ángeles Rawson, aunque la justicia no lo haya hecho (...)

- 3) La violación de la intimidad y la falta de protección de los jóvenes que componen el entorno social de la víctima (...)
- 4) La exhibición reiterada de fotografías de Ángeles Rawson como complemento o referencia forzada de los discursos de los periodistas que despliegan como válida, sin aguardar los resultados de la investigación en curso, la hipótesis de que la joven fue víctima de una violación. Hecho que también ha sido objeto de una denuncia ante la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (Actuación N°197).
- 5) La espectacularización del horror y la representación visual de aquello que permanece en el plano de la imaginación de la audiencia. (Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, 2013. Informe sobre la cobertura periodística del homicidio de Ángeles Rawson, p. 1-6).

En los dos primeros puntos se describen diferentes situaciones en las que se violan, según el mismo informe, “‘las reglas de la institucionalidad democrática’, en tanto la configuración de relatos tendientes a criminalizar a los trabajadores de la CEAMSE y a los familiares de Ángeles da cuenta de una inversión del principio de presunción de inocencia: ‘según las coberturas, todos son presuntos culpables hasta que se demuestre lo contrario’”.

© 20.07.2013 - 01:12 | Clarin.com | Espectáculos

NOCHE DE ZAPPING

¿Qué nos pasa con Sergio Opatowski?



Clarín

Espectáculos (20 de julio de 2013).

¿Qué nos pasa con Sergio Opatowski?

Buenos Aires.

Clarín ULTIMO MOMENTO

CLARÍN > ULTIMO MOMENTO | POLITICA SOCIEDAD DEPORTES ESPECTÁCULOS MUNDO ECONOMÍA C

El juicio por la muerte de la chica en Palermo.

Caso Angeles: “El principal sospechoso era Opatowski, pero nos 'topamos' con Mangeri”

“La situación no fue normal. Generalmente primero encontrás la prueba y después detenés al autor”, dijo en la audiencia de ayer un jefe de la División Homicidios de la Federal. “En nuestra mente estaba Opatowski por su exposición inusual en los medios”

Clarín (2 de abril de

2015). *Caso*

Ángeles:

“El principal sospechoso era

Opatowski,

pero nos ‘topamos’

con

Mangeri”.

Buenos

Aires.

En los siguientes tres puntos del comunicado de FOPEA se hace referencia a la falta de protección hacia los menores de edad. Ya sea por violar la intimidad de Ángeles Rawson y de sus amigos a través de entrevistas, por exhibir reiteradamente imágenes de la víctima, o por acompañar las noticias mediante representaciones visuales que logran una espectacularización del asesinato.

En el punto tres se detalla que los amigos de Ángeles Rawson, menores de edad, fueron entrevistados por Samuel “Chiche” Gelblung el día 11 de junio en el Canal C5N mediante preguntas que tenían que ver con la intimidad de la adolescente. Según el informe, se les cuestionaba lo siguiente: “¿Salía con alguien en especial? ¿Era una chica de éxito (...) muy reclamada por los varones?”. Y no sólo esto, sino que mucha información que fue brindada por los compañeros de Ángeles fue luego descontextualizada y por esto denunciado por los mismos jóvenes en una entrevista posterior. También se indica que periodistas de Canal A24 identificaban en las redes sociales ciertos tuits, seleccionando la lectura de aquellos que enmarcaban el hecho en la dimensión del móvil sexual sin esperar los resultados de la investigación. En el informe también se señala durante la explicación del punto cuatro, la exhibición reiterada de fotos de Ángeles Rawson para acompañar esta hipótesis de la violación.

En el punto cinco se hace referencia a la espectacularización del horror y a la representación visual de aquello que permanece en el plano de la imaginación de la audiencia. En el informe brindan como ejemplo la descripción detallada y la teatralización llevada a cabo durante el programa Mauro 360° del día 12 de junio, en el que se llevó a una joven de aspecto parecido a la víctima junto a un contenedor de basura

para probar si era posible que Ángeles haya sido colocada allí. También en el mismo programa se presentó el caso como si ya estuvieran probados los hechos, realizando una detallada descripción de lo supuesto: “(...) la violencia es atroz (...) a esta chica le pegaron una trompada, la ataron, la violaron, la desnudaron, la cortaron, la mutilaron, se dieron el lujo de decir hago lo que se me canta...” mientras se acompañaba el relato con fotografías de Ángeles Rawson para luego comenzar a narrar un fragmento de la película Irreversible en el que se describe una escena de violación.

Como cierre del informe, la Dirección de la Defensoría concluyó que hubo “una tendencia a espectacularizar el caso, en la que la narrativa ficcional es transpuesta a los noticieros y la función informativa relegada. En esta transposición singular, los medios no informan sobre los hechos ni sobre el estado de la investigación vigente, sino que comunican su propia construcción ficcional del caso. (...) Es así como en las distintas notas relevadas en este informe, ‘el espacio de la información’ es transformado en el espacio de la narración de lo extraordinario en pos de incrementar el rating, aunque esto implique distanciarse del ejercicio de la rigurosidad periodística (...). Así, la sobre-representación, la espectacularización y la ficcionalización configuran tres determinantes de una pobreza informativa –invasiva, vejatoria, prejuiciosa, y discriminatoria- que se disfraza, tras el minuto a minuto, de cobertura periodística”.

Una tapa y los recursos de amparo

Hasta que el día 28 de junio de 2013 el diario MUY del Grupo Clarín sacó en tapa y como material exclusivo imágenes en donde se señalaban de forma detallada partes del cadáver, que fueron tomadas en el momento del hallazgo del cuerpo de la adolescente en

la Ceamse. Por otro lado, el texto que acompañaba las fotos indicaba que las dramáticas imágenes exigían “cautela y cuidado en el relato” de una forma, por lo menos, bastante contradictoria teniendo en cuenta el tipo de fotografías que publicaba.



MUY (28 de junio de 2013). Tapa, Buenos Aires.

El padre de Ángeles Rawson presentó un recurso de amparo para detener la difusión de las imágenes y Pablo Lanusse, su abogado, indicaba que las fotografías publicadas afectaban “la intimidad y la dignidad de una persona, de un niño”. Por otra parte Claudia Fernández Chaparro, por aquel entonces Consejera por la Legislatura porteña ante el Plenario del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes;

presentó el día anterior a la publicación de MUY, un amparo con el que le solicitaba a la fiscalía y al juez “evitar la propalación de información en los medios de comunicación masiva, tanto gráficos como radiales y televisivos que afecten la intimidad, la moral y/o vulneren derechos con manifestaciones sobre detalles de la vida privada o sobre las circunstancias que dieron lugar a la muerte de Ángeles Rawson, como así también se preserve la identidad de cualquier otra persona menor de 18 años vinculada a la investigación en curso”.

En su presentación, Fernández Chaparro denunciaba que “desde el 11 de junio de 2013, en todos los medios de comunicación masiva, tanto gráficos como radiales y televisivos, se han difundido sin ningún cuidado información, fotos, redes sociales, documentación de la investigación penal (a modo de ejemplo, la lectura del informe pericial de la autopsia de la víctima), datos de su vida sexual, imágenes que ponían el acento en su orientación sexual, declaraciones de los compañeros de colegio sin preservar su identidad, videos de Ángeles, así como múltiples manifestaciones con detalles sobre la vida privada o sobre las circunstancias que dieron lugar a su muerte”.

El juez Javier Ríos, que se encontraba a cargo de la investigación del homicidio de Rawson, inmediatamente hizo lugar a ambas presentaciones y emitió una resolución. La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) – organismo estatal que funcionó hasta el año 2016- notificó el 29 de junio de 2013 a los medios audiovisuales la orden judicial que prohibía divulgar contenidos que “expongan en forma mediática la vida privada de la menor Ángeles Rawson” en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 17, a cargo de Javier

Ríos. En el texto judicial, se solicitaba que “se arbitren los medios necesarios para que no se divulguen, publiquen ni exhiban documentos, fotocopias, fotografías, imágenes y todo otro material que exponga en forma mediática la vida privada de la menor Ángeles Rawson, su intimidad familiar y su círculo de amistades entre quienes se encuentren personas menores de 18 años”.

El mismo día que MUY publicaba esa tapa, en el sitio web de Clarín se podía encontrar una nota al respecto que indicaba que Horacio Convertini, editor general del diario MUY, justificaba la publicación en el mismo matutino indicando que estuvo precedida por un “intenso debate entre los editores”, en el que se discutieron tres puntos centrales: “1) Si las fotos aportaban algo. 2) Si había que publicar todo, parte o nada del material. 3) Cuál era la repercusión que podía llegar a tener la nota”. Además, Convertini señalaba en aquel entonces que “Las fotos que publica MUY, desde su dureza, le ponen un marco al hecho: estamos hablando de una adolescente salvajemente asesinada, acaso en su propio edificio, y no de un capítulo estreno de CSI”, y agregaba que no fue publicado todo el material que llegó a la redacción “porque su truculencia podía ser ofensiva para el lector, para la familia de la víctima y hasta para la memoria de la propia Ángeles”.

El repudio

La tapa de MUY fue repudiada por distintos organismos. FOPEA fue uno de ellos y emitió un comunicado que indicaba: “Las fotografías publicadas en la tapa y el interior del matutino, constituyen no sólo una violación a la intimidad de la propia víctima y su familia, sino también una muestra innecesaria de mal gusto que sólo sirve para alimentar

el morbo en un caso de altísima repercusión pública. Hacemos extensivo el repudio a los medios, especialmente canales de televisión y sitios de Internet, que reprodujeron y difundieron las imágenes”.

Por otra parte, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual solicitó a los medios que eviten reproducir las fotografías que “menoscaban la dignidad humana o que resulten perjudiciales para la integridad de los niños, niñas y adolescentes”. El organismo subrayó la concepción de la información y la comunicación como un “servicio social” que implica, centralmente, “el respeto de los derechos de las personas, el cual resulta avasallado toda vez que sus imágenes son expuestas violando su intimidad y dignidad”. Dentro de este marco, la Defensoría invitaba a los medios de comunicación audiovisuales a “evitar la truculencia y la sordidez de las coberturas que puedan implicar, precisamente, la violación de derechos consagrados por las normas nacionales e internacionales en relación con los derechos de los niños, niñas y adolescentes”.

En aquel momento también se expresó con respecto a la decisión editorial de MUY la Comisión Gremial Interna de Arte Gráfico Editorial Argentino (AGEA), la empresa editora de Clarín, indicando que repudiaba y lamentaba “la decisión de la conducción periodística del diario MUY de publicar hoy como principal noticia de tapa una serie de fotos del cuerpo de la menor Ángeles Rawson, hallado el martes 11 de junio en el predio del Ceamse de José León Suarez. Queremos aclarar que no somos los trabajadores de los diarios del Grupo Clarín en ningún modo responsables por dicha publicación, a la que consideramos de pésimo gusto y de nulo valor periodístico”.

Un cable de la agencia de noticias Télam publicaba aquel 28 de junio que el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión expresaba “su preocupación” por la cobertura periodística del caso, y solicitaba “responsabilidad” a los medios indicando que ciertas coberturas fueron “violatorias de los derechos de las niñas y las mujeres”. En ese mismo sentido se pronunciaba Nora Schulman, actual Directora Ejecutiva del Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CASACIDN), quien le indicaba a Télam que con esa tapa había “triunfado el morbo por sobre los derechos de los niños y niñas”. Agregaba además que era repudiable “la exposición del cadáver, como lo es la permanente exposición de fotos de Ángeles con vida, ya que la familia perdió una hija a la que está viendo todo el tiempo en televisión. Hay que respetar la dignidad de la persona”.

Las redes sociales no se mantuvieron al margen del debate sobre la tapa de MUY. Diferentes usuarios expresaron en Twitter sus opiniones. El sitio Diario sobre Diarios publicó algunos de los tuits más recordados de aquel día:

- 1- Lucio Di Matteo (@LucioDiMatteo): “El diario MUY habría pagado 25.000 pesos por las fotos del cadáver de Angeles Rawson”.
- 2- La Garganta Poderosa (@gartantapodero): “Si sos uno de los que hoy compró el diario Muy, al volver a tu casa, mirá a tu hija, a tu hermana, a tu nieta... Y no lo compres nunca más”.
- 3- Fernando Amato (@feramato): “Los q hicieron la tapa de Muy son los mismos q después te cuestionan la moral de las candidaturas testimoniales. El muerto y el

desgollado” (sic)

4- Osvaldo Bazán (@osvaldobazan): “La respuesta del diario 'MUY' ("se vendieron todos los ejemplares") es 'si no te gusta, armá un partido y ganá las elecciones, 54%'”.

5- Florencia Etcheves (@fetccheves): “La tapa de Muy es HORRIBLE. Sorprende q los indignados no paren de hablar de ella, de promocionarla y difundirla. No es obligatorio verla”.

6- Juan José Campanella (@juancampanella): “Hay un medio que no compraré nunca en la vida, e invito a todos a que no lo hagan, es el diario MUY. El freno lo ponemos nosotros o nadie”.

7- Maximiliano Montenegro (@maximmontenegro): “Verguenza la tapa del Diario Muy con las fotos del cuerpo de Angeles. No hay limite para el morbo que daba rating en algunos canales tampoco”.

8- Guillermo Lobo (@GuilleLobo): “Son horribles las fotos publicadas por el Diario Muy. Es una actitud repudiable”.

9- Jorge Rial (@rialjorge): “No veo la hora de que arranque Telenoche para que María Laura y Santo hagan una fuerte editorial contra la tapa del diario Muy”.

10- Nacho Girón (@nachogiron): “Y finalmente el Diario Muy publicó las fotos del cadáver de Angeles Rawson. No las busques ni compartas. Repudio total. Indignante”.

11- Juan Carr (@HambreCero): “#Muy rara la Ley. Prohíbe exponer la imagen de

una Hija cuando está con vida, pero permite la exposición cruel, después de una tragedia...”.

La denuncia y el freno

Claudia Fernández Chaparro recuerda: “el corolario de todo fue cuando apareció por supuesto la tapa de la revista MUY del Grupo Clarín. Yo ya había hecho la presentación ante el juez el día anterior a la tapa, en realidad ya veía cómo se estaba gestando toda esa información que además atravesaba todos los programas: los de chimentos, los noticieros, y en todo momento. Lo vi como algo muy peligroso, no había nadie que parara esa situación. Y justamente cuando hice la presentación el abogado de la familia también hizo la suya, entonces fue simultánea y el juez se expidió inmediatamente. Mi presentación era que se hiciera extensivo a los amigos de Ángeles también por ser menores de edad”. (Claudia Fernández Chaparro, comunicación personal, 2016).

Chaparro considera que luego de su denuncia el cambio se pudo ver rápidamente ya que “los medios fueron notificados para cesar esto de mostrar las imágenes de Ángeles. Igual el daño ya estaba hecho. Pero de alguna manera era reparar, si querés, esa situación y detenerla porque en ese momento fue terrible lo que pasó con Ángeles: la verdad que fue brutal”. Pero ¿qué piensa Fernández Chaparro sobre los que opinan que la acción judicial que se tomó fue un acto de censura a los medios? Ella indica claramente: “Me parece que no hay censura en cuanto hay leyes vigentes. En la presentación yo pedía que se contemplaran y se tuvieran en cuenta las leyes vigentes de protección a los niños, niñas y adolescentes, y que se tuviera en cuenta también la Ley de Medios en ese

momento, y la 26.061 que es la ley nacional, y la 114 es la ley local de la Ciudad de Buenos Aires que es de protección integral también, y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño”.

La presentación de Fernández Chaparro detallaba que “la Constitución Nacional en su artículo 75 inciso 22 incorpora la Convención Internacional sobre Derechos del Niño que en su artículo 16 establece la prohibición de injerencias arbitrarias o ilegales en la vida privada de los niños y a la protección de la ley contra dichas injerencias”. Además hace referencia a “la Ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que en su artículo 10 prevé el derecho de todo niño a preservar su identidad y vida privada y que el mismo no sea objeto de injerencias arbitrarias o ilegales. El artículo 15 de la ley 114 en cuanto al derecho a la integridad dispone ‘Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad biopsicosocial, a la intimidad, a la privacidad, a la autonomía de valores, ideas o creencias y a sus espacios y objetos personales’ como así también lo establecido por el artículo 70 de la ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y su Dto. Reglamentario 1225/2010”.

¿Un antes y un después del caso?

Pero luego del caso de Ángeles ¿hubo un cambio en los medios a la hora de tratar noticias con menores de edad involucrados? Fernández Chaparro considera: “Me parece que hoy, antes de hacer una tapa como la de MUY... creo que hacia el interior de los medios de comunicación se debate. Creo que no sería tan cruento en este momento, pero sí hay una cuestión de estigmatización que continúa. Que lo vimos con Melina Romero cuando dijeron que era una fanática de los boliches. Siguen estigmatizando a las niñas y a

las adolescentes víctimas, en cualquier otro medio. Lo vimos en el caso de Lucía Pérez, en donde se puso el foco en la víctima y salió en algún medio el tema de si consumía drogas cuando eso no te tiene que llevar necesariamente a semejante final. De alguna manera te dicen: ‘si sos una chica a la que le gusta más los boliches que estudiar... este era el final anunciado’. Creo que después de lo de Ángeles hubo casos pero no fue tan cruento. Lo de Melina fue también bastante fuerte pero no alcanzó igual la crueldad que hubo de parte de los medios de comunicación hacia Ángeles”.

Hugo Muleiro es comunicador especialista en el tratamiento de niñez y adolescencia, y considera que lo peor de la cobertura del caso de Ángeles Rawson fue “la violación de la privacidad de la vida de Ángeles y su imagen. La sobreexposición de la fotografía de su cuerpo, que siendo una adolescente en muchas coberturas televisivas era presentada de una manera muy sexualizada como destacando la sensualidad de su cuerpo. Cuando estábamos hablando de un crimen que tuvo relación con la violación, mostrar a la víctima con su cuerpo de manera sensual tiende a darle un tono de justificación al ataque por la atracción que supuestamente genera ese cuerpo. Entonces eso era atroz porque volvía a victimizar a una persona que ya había sido víctima de un delito terrible”. (Hugo Muleiro, comunicación personal, 2016). Recordando aquellas coberturas Muleiro agrega: “Se hacían paneos de su cuerpo, no me acuerdo si con un pantalón corto, mientras se hablaba de que había sido víctima, entonces esto era una asociación muy destructiva para la protección desde el punto de vista de la familia. Y después cuando sale en el diario MUY del grupo Clarín la foto del cuerpo, una imagen terriblemente escabrosa que causa mucha conmoción, y que además no sólo fue publicada en la tapa del diario sino que la

noche anterior fue promovida en el noticiero central de Canal 13, de la misma empresa, anticipando que iba a haber una imagen conmoviente. Fue promovida casi como un mensaje publicitario sólo que metida adentro de un noticiero”.

En cuanto al debate que circuló en los medios de comunicación a partir de los recursos de amparo que se presentaron, y la pregunta sobre si considera que la situación cambió, Muleiro destaca: “Al menos respecto a femicidios y adolescentes o niñas adolescentes hubo un primer período de más cuidado después de la conmoción de Ángeles Rawson. Cuando la noticia se asentó un poco en el sentido de quién era acusado como el responsable del crimen, hubo un primer período de más respeto. Pero se extingue muy rápidamente porque la pulsión mercantil por la noticia, la necesidad de vender, de tener audiencia y generar impacto hace que, sobre todo los medios privados comerciales, rápidamente recuperen las estrategias más agresivas para tener más éxito comercial”. Por este motivo, en coberturas periodísticas de casos posteriores al de Ángeles Rawson, Muleiro considera que: “Hubo después otros femicidios y otras adolescentes víctimas de ataques que volvieron a ser muy maltratadas por los medios de comunicación. Otra vez incursionaron en su vida privada... que cuántos tatuajes, cuántas páginas de facebook, si usaba polleras cortas o no, si iba mucho a bailar, y todo eso que en el entorno de un crimen tiende a fortalecer el imaginario según el cual si una chica estudia poco y va mucho a bailar es natural que le pase lo que le pasó... ese discurso es atroz y es muy destructivo. Entonces hubo un primer pico de cuidado pero después hubo una regresión muy fuerte otra vez”.

Clarín.com · Policiales · 13/09/14

Una fanática de los boliches, que abandonó la secundaria

Melina es la mayor de cuatro hermanos. Su papá, ex policía, tiene poco contacto con ellos.



Selfie. La publicó la adolescente en uno de sus perfiles de Facebook.

🕒 13/09/2014 - 0:00 Clarín.com | Policiales |

📖 [Edición Impresa](#)

La vida de Melina Romero, de 17 años, no tiene rumbo. Hija de padres separados, dejó de estudiar hace dos años y desde entonces nunca trabajó. Según sus amigos, suele pasarse la mayoría del tiempo en la calle con chicas de su edad o yendo a bailar, tanto al turno matiné como a la noche, con amigos más grandes. En su casa nadie controló jamás sus horarios y más de una vez se peleó con su mamá y **desapareció unos días.**

Clarín

Policiales (13 de septiembre de 2014). *Una fanática de los boliches, que abandonó la secundaria.*

Buenos Aires.

www.diarioveloz.com/notas/166862-caso-lucia-perez-empalagados

Opinión Opinión Lucía Pérez

Caso Lucía Pérez: empalagados

17/10/2016 08:06 hs

La horrenda muerte de Lucía en Playa Serena deja a la vista el morbo de la sociedad.



Por Valeria Carreras
Abogada

@dravaleria

Carreras, V.
(17 de
octubre de
2016). *Caso
Lucía Pérez:
empalagados.*
Diario Veloz,
Buenos Aires.

crónica

EN VIVO - 14.2° Buenos Aires

Hoy Default Huracán Isidro Casanova Monte Grande Crónica TV | B&B Noticias | Sports Show | DEPO | Revista Voces | CineClap

INFO GENERAL 17-10-2018 22:18

Desaparición de Sheila: detalles de una oscura trama

Pasaron cuatro días desde que la nena de 10 años de San Miguel desapareció y nada se sabe de su paradero. Se habla de un ajuste de cuentas, drogas y hasta de trata de personas. Su círculo íntimo, en la mira.



Las mamás y sus hijos se vistieron en crochets para pedir por su amiga.

RANKING DE NOTICIAS

- 1 Pibe ahorcó y asesinó a palazos y golpes a su ex novia de 15 años por celos
- 2 Impactante triple robo en simultáneo en el subte
- 3 Cayó docente que violó y embarazó a alumna con retraso madurativo
- 4 Las viudas negras también atacan en Instagram
- 5 Dos degenerados que va están entre

Crónica (17 de octubre de 2018). *Desaparición de Sheila: detalles de una oscura trama.*

LAS12
26 de octubre de 2018

Acá hubo una piba jugando

VIOLENCIAS | A una semana del femicidio de Sheila Ayala en el municipio declarado provida de San Miguel, pero con política cero de seguimiento de infancias vulnerables y persecución a trabajadoras feministas de la salud, los modos de operatoria machista y patriarcal siguen expresando las violencias sobre niñas y niños, el morbo mediático y las condenas sociales recrudescidas contra las más pobres, las malas madres.

Por Roxana Sandá



Imagen: Sebastián Freire

Sandá R. (26 de octubre de 2018). *Acá hubo una piba jugando.* Buenos Aires, Página/12, suplemento Las 12.

El deber de los medios y de los periodistas

Las leyes están ¿pero qué hace falta para avanzar en cuanto a la forma de referirse a los niños y niñas en los medios? Muleiro es claro: “La respuesta más bobá sería: hay que cumplir con la Convención de los Derechos del Niño y ahí ya tendríamos este problema y muchísimos otros solucionados. Pero bueno, me parece que la mejor forma de afrontar esto es con los futuros comunicadores y periodistas, intervenir en las posibilidades de formación en las carreras universitarias, en las escuelas terciarias, intervenir fuertemente ahí para expandir la noción de los derechos de las personas frente

a la comunicación. El derecho a la propia imagen, el derecho a la dignidad, la presunción de inocencia, todo lo que hace falta para que el periodismo mejore un poco en el tratamiento de estos asuntos. Ese me parece un punto crucial”. Pero Muleiro considera que también se debe focalizar en los receptores: “El otro punto crucial es la necesidad de que las audiencias, el público, el ciudadano, que es receptor de la comunicación también se entrene. Es algo que se está estudiado en el mundo, que la UNESCO llama ‘alfabetización comunicacional’, y propone que desde edad muy temprana los chicos y las chicas empiecen a prepararse para una recepción crítica de los medios porque en tanto no haya un cambio de la demanda de los públicos, los medios en función de su búsqueda de ganancia y sostenimiento económico y de éxito van a seguir actuando en la clave de esa demanda; es como un círculo vicioso. Entonces lo que indica eso también es que hace falta trabajar con las audiencias en el sentido de que vayan adquiriendo herramientas para una recepción más crítica para que se den cuenta cuándo una persona es vulnerada, cuándo hay un discurso agravante, insultante”.

Cecilia Fumagalli es una de las directoras pedagógicas de la escuela de periodismo TEA (Taller Escuela Agencia) y analiza al respecto: “Me parece que en los últimos años se avanzó un montón en el tema femicidio y en el tema de cómo se trata a las víctimas mujeres y demás. En general, y especialmente en la gráfica, hay como un discurso un poco más cuidado. Pero en el caso de Lucía Pérez también se han publicado fotos, se describió toda su penuria y su sufrimiento y no sé cuál fue ahí el cuidado”. (Cecilia Fumagalli, comunicación personal, 2016).

En cuanto a si luego del caso de Rawson notó un cambio sobre el tratamiento de las noticias Fumagalli es clara: “No. Hay dos fenómenos que convergen. Por un lado los canales de noticias de 24 horas, los programas de la tarde, y el panelismo en general, pero sobretodo el hecho de que existan tantos canales de noticias que tengan que transmitir las 24 horas hace que el criterio de qué es noticia y qué no, se desdibuje bastante. Entonces es noticia el crimen de una adolescente, que tenga que declarar Cristina por los casos de corrupción, y las vedettes; y todo al mismo nivel. Entonces cuando pasa algo, cuando hay realmente algo que aparece como una noticia hay una cosa de bombardeo permanentemente y de estar generando todo el tiempo y entrevistar al peluquero y gente que no tiene ni razón de ser en un caso. Y además se guían por el criterio de que si la imagen está hay que publicarla, y creo en ese sentido que la legislación es como muy lábil en cuanto a las penas que existen. Y si uno se pone a revisar la grilla de los canales y los programas de la tarde en todos tenés mujeres desnudas, gente hablando de temas y con un lenguaje que no son apropiado para niños, cosas que seguramente si vos vas a la ley esto tiene que estar después de las diez de la noche. Ahora qué pasa, que pagar todas las multas por eso, probablemente cueste más barato que a lo que vos te reditúa el rating”.

Focalizando en los casos en los que hay menores de edad involucrados, Fumagalli considera: “En general hay una cosa que tiene que ver con mostrar lo que hay, que si tenés una foto la tenés que publicar. Con Lola Chomnalez también publicaron un millón de fotos de la nena posando, no posando, y vos decís ‘mirá era una chica tan linda’ y terminás pensando que la mataron porque era linda. Como que esa chica merecía morir porque era demasiado linda. Me parece que en el caso específico de los menores de edad

cuando son sujetos de información por el motivo que sea, la foto se publica en el sentido de ‘bueno si la imagen está, publicuémosla’, y le cabe esto de ‘en todo caso lo que hay que pagar de multa será menor de lo que a vos te reeditúa el rating’. Me parece que se explica un poco por ese lado y que realmente no hay demasiado interés en cuidar a los niños, y lo ves en la programación de la televisión de aire”.

En cuanto al programa de estudios de TEA, Fumagalli aclara: “Este tema es algo que aparece transversalmente en todas las materias. En cada una siempre hay un espacio de debate sobre los temas de actualidad y sobre cómo los medios tratan los temas de agenda. Y obviamente cada vez que surge algún caso disruptivo del estilo de Ángeles se lleva a las aulas y se trabaja acerca de qué están haciendo los medios. Problematicamos el lenguaje con el que nos referimos a las cosas. La elección de una palabra por otra. Y trabajamos muchísimo la estigmatización”. Todos los años en la escuela se dicta un seminario que si bien parte desde la temática de géneros, también se vincula con la de los niños: “Tiene que ver con no estigmatizar, con tratar de promover una mirada de género, trabajar desde una perspectiva de género y de respeto hacia las minorías y demás. Y una de las cosas que aparece siempre es que cuando el niño es víctima es ‘niño o adolescente’; y cuando el niño es victimario o es un chico que está en situación de calle, o que es vulnerable respecto del consumo de drogas o está en un internado y demás, es ‘menor’. Es decir el victimario es menor, la víctima es niño. Aparecen solamente como sujetos que vulneran derechos de otros o como que son irrecuperables, pero como si ningún derecho se estuviera vulnerando contra ellos. Eso lo trabajamos orgánicamente con un seminario”.

Por otra parte, en los últimos años entró en vigencia un nuevo plan de estudios en donde se incluyó una materia que es Análisis de Medios y que, según explica Fumagalli “tiene que ver con llevar al aula temas, casos y demás, y trabajarlos. Esto en lo social, en lo político, en lo económico; la idea de la materia es promover una lectura crítica de medios, como para generar un ejercicio crítico del periodismo. Es decir, que este tema no aparece como una unidad de una materia pero sí está transversalmente en todo el programa. En Análisis de Medios aparece mucho, y en el Seminario también aparece específicamente en el marco de todos los estigmas que suele usar la prensa y después no los sacás más”.

Con respecto a las nuevas generaciones de estudiantes de Periodismo, Fumagalli considera que “el cambio cultural no está hecho, está encaminado. Y los estudiantes son muy permeables a eso, verdaderamente entienden la carga ideológica del lenguaje y tratan de no reproducirla. Que no es lo mismo crimen pasional que femicidio y por qué, que el lenguaje es ideológico, que no es lo mismo decir ‘el menor’ que ‘el niño’ porque hay una carga de sentido peyorativo, o que en el momento de elegir una foto hay que pensar cuál elegimos y demás. Lo que pasa es que también después hay que pensar que los medios están dirigidos y editados por gente que por ahí dice a regañadientes ‘bueno, sí, femicidio’ porque crimen pasional garpa más, pero si pudieran ellos pondrían ‘crimen pasional’. Hay que entender que hay un montón de decisiones, incluso de la nota que vos hiciste donde tenés todo muy políticamente correcto puesto pero por ahí te ponen un título tremendo y vos lo ves recién una vez que está publicado”.

Marco teórico

Para analizar las noticias policiales en las cuales los medios de comunicación se refieren a los niños, niñas y/o adolescentes involucrados en ellas, es necesario tomar ciertos documentos publicados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, que está presente en la Argentina desde el año 1985 con el objetivo de promover la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Es esencial destacar que los distintos informes y herramientas que publica UNICEF siempre tienen como eje el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño que como bien se informa en el mismo “es el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado en la historia: 194 países hasta el presente. La Argentina la adoptó en 1990 y la incorporó a la Constitución Nacional en la reforma de 1994. Sin embargo, no fue sino hasta 2005, que el país sancionó una ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (ley nacional 26.061), acorde a los lineamientos de protección integral de la Convención”. En el artículo número 16 de la Convención se indican dos puntos sobre la temática:

1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques. (UNICEF, 2014, *Convención sobre los Derechos del Niño y sus tres protocolos facultativos*. P. 17-18).

Teniendo como base la Convención de los Derechos del Niño, en 2017 UNICEF publicó siete “Guías para periodistas” en donde se analizan distintas problemáticas en las que pueden estar involucrados niños, niñas y adolescentes, y se muestran las diferentes maneras de abordarlas. En el comunicado de prensa en el que se presentaron las Guías, UNICEF destacaba: “No es lo mismo presentar a una chica que a los 14 años es madre como una adolescente sólo interesada por ir a los boliches que como una adolescente cuyos derechos sexuales y reproductivos no fueron respetados. En estas coberturas, la necesidad de cuidar una perspectiva de derechos es fundamental: el modo en que contemos esa violencia y los elementos que brindemos a los públicos pueden ayudar a comprenderla o por el contrario, justificarla”.

Otra de las herramientas que publicó UNICEF es la que confeccionó en el año 2016 junto a la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, y se titula “Recomendaciones para la cobertura responsable de situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes en los medios audiovisuales”. Allí se encuentran diez puntos entre los cuales resulta interesante destacar:

2- Respetar la dignidad e intimidad de los niños, niñas y adolescentes víctimas, victimarios o testigos de hechos de violencia, y preservar su identidad.

(...) Se recomienda no exhibir información, fotografías o datos personales que correspondan a la esfera de la privacidad o intimidad, incluso aquellos publicados en redes sociales, así como prescindir de detalles escabrosos de los sucesos de los cuales han sido víctimas, o que puedan afectar su dignidad u honor.

4- Procurar no generar mayor sufrimiento a las víctimas.

Evitar afirmaciones que tiendan a culpabilizar a las víctimas, poner en duda su accionar y sus testimonios así como a deslegitimar sus demandas. (...)

5- Realizar una cobertura respetuosa de los derechos de las víctimas y su entorno.

Se recomienda no exponer o entrevistar a personas en estado de conmoción ni profundizar su sufrimiento y/o invadir su intimidad por medio de la utilización de primerísimos planos y zoom in que potencien los rasgos más emotivos de la cobertura en cuestión. Asimismo, se sugiere evitar que la comunicación de los hechos se centre en detalles escabrosos sobre la situación de violencia o en descripciones pormenorizadas y repetitivas de los aspectos más escabroso-dramáticos (por ejemplo, detalles sobre los padecimientos sufridos, sobre el modo de perpetración de la violencia y sobre las consecuencias traumáticas experimentadas con posterioridad a los hechos). Este tipo de narrativas contribuye a la revictimización de las personas afectadas y derivan en una espectacularización irreflexiva de las coberturas. (...)

8- Respetar la normativa vigente en materia de horario apto para todo público.

En ocasiones, mediante coberturas que focalizan en detalles escabrosos o descripciones pormenorizadas de las situaciones de violencia, se afectan también

los derechos de las audiencias, entre las que hay niños, niñas y adolescentes. (...). (UNICEF junto a la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, 2016. *Recomendaciones para la cobertura responsable de situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes en los medios audiovisuales*. P. 1-2. Buenos Aires).

Por otro lado, también resulta interesante tomar como parte del marco teórico el libro “*Javier Darío Restrepo, periodismo y pasión. Interrogantes sobre el ejercicio y la ética profesional*”, editado por el periodista José María Poirier, de La Crujía Ediciones. Esta obra compila las respuestas que el periodista e intelectual colombiano Javier Darío Restrepo brindó ante las preguntas que le formularon distintos jóvenes latinoamericanos profesionales o estudiantes de Comunicación Social. Poirier, indica en el prólogo que Restrepo analiza “tanto la responsabilidad o la credibilidad del periodista como el sensacionalismo, la seriedad de las fuentes de información, las presiones de la política y de la publicidad. Pero hay un acento particular puesto en la reflexión sobre la ética profesional, reflexión que surge de su pensamiento y de su rigurosa formación académica, como también de la experiencia personal” (abril 2011, p. 8).

En cuanto a la reflexión sobre la ética profesional y recorriendo los distintos análisis sobre la cobertura del caso de Ángeles Rawson, en donde se publicaron y transmitieron datos, entrevistas e imágenes de la víctima y su círculo cercano, resulta interesante tomar el siguiente análisis de Restrepo:

Los códigos son claros: la verdad del periodista no es un fin en sí, es un medio. Tiene un “para qué”, es decir, un objetivo: servir. Por eso no es suficiente con que la noticia sea verdadera, debe ser además útil para quienes la reciben.

Esta afirmación lleva implícita una segunda: la verdad del periodista no debe hacer daño. Se preguntarán entonces por el daño que recibe el corrupto cuando el periodista descubre y documenta sus actos de corrupción. Pero en el caso de ese tipo de denuncia, el propio corrupto fue quien inició el proceso con sus actos y, por ende, quien deberá enfrentar las consecuencias de su acción.

Por el contrario, la información apresurada o descuidada sobre un hecho verdadero puede hacer daño a un inocente o a la sociedad, que no podrá conocer a los autores o las causas del perjuicio que recibe (2011, p. 48).

En este sentido vale la pena plantear: ¿Qué objetivo tenía pedirle a los amigos de Ángeles Rawson -también menores de edad- que brinden detalles de la intimidad de la adolescente al momento de entrevistarlos? ¿Qué utilidad tenía señalar a los integrantes de familia como los principales sospechosos del asesinato de la chica? ¿Para qué sirvieron las imágenes que publicó MUY en su tapa?

Y “¿Qué se entiende por ética?” pregunta el periodista mexicano Abraham Mojarro y el intelectual colombiano le responde:

Hay distintas miradas sobre la ética: conjunto de deberes, obediencia a la naturaleza, realización de valores, deber ser del hombre, distinguir entre lo correcto y lo incorrecto, o entrar en el orden del mundo (...).

Si se examinan con cuidado las distintas definiciones de la ética a lo largo de la historia, se concluye que todas convergen en una última visión positiva: un llamado a la excelencia que resulta de la realización de las posibilidades latentes en todos los seres humanos. Ser ético es, entonces, buscar en todo la excelencia personal y profesional. Son antiéticas, en cambio, las actitudes de pasividad, autosatisfacción o resignación a la mediocridad, lo contrario a buscar la excelencia. (2011, p. 87).

Ante el planteo de la ética profesional, un estudiante colombiano le cuestiona qué peligros implica para el periodista y para las personas en general el manejo antiético de la información. Restrepo es claro:

(...) El valor ético central del periodista es su compromiso con la verdad. Negado ese valor por una actitud de rechazo de lo ético, el periodismo pierde razón de ser, la sociedad queda despojada de certidumbres, se impone la desconfianza y, fundamentalmente, queda el campo abierto para los manipuladores que se presentan como dueños de la verdad (política, económica, militar, religiosa o gubernamental). Con la actitud ética de su compromiso con la verdad, el periodista provee a la sociedad de una defensa contra las manipulaciones, las incertidumbres y la desconfianza, que en la práctica está acompañado por otros dos valores: la independencia y la responsabilidad frente a la sociedad. Es fácil concluir que si desaparecen también estos valores, el periodismo se convertiría en un peligro para la sociedad. (2011, p. 96 y 97).

Siguiendo distintos momentos de la cobertura del caso Rawson, y en especial la recordada tapa del diario MUY, tanto los organismos como los especialistas consultados hablan de sensacionalismo, morbo, y/o espectacularización de la realidad. Restrepo se refiere al sensacionalismo como “una deformación periodística que priva al lector de la verdad completa” (p. 44) y para explicar esto retoma al origen y la forma en que surgió:

La aparición del sensacionalismo como enfermedad infantil de la prensa obedeció a varios factores. En primer lugar, a la lucha por adueñarse del mercado de lectores, con una oferta a la vez llamativa y de lectura fácil. El objetivo era ganar compradores de periódicos a primera vista, por eso los temas y su presentación buscaba un atractivo al que con sólo ver la primera página al pasar, se impusiera la necesidad de comprarlos. Eran periódicos de tamaño tabloide, fáciles de llevar y de hojear, ideados para entretenerse en el tranvía, en el tren, y luego en el metro. No importaba la densidad de su contenido, ni su exactitud; era suficiente con que fueran entretenidos y de contenido excitante. Estaban dirigidos al sentido de la vista, es decir, estimulaban una sensación, por eso se los llamó sensacionalistas o generadores de sensaciones. No estimulaban la inteligencia, sobreestimaban los sentidos. Otro elemento que contribuyó a la difusión de la prensa sensacionalista fue la escasa o nula preparación de los periodistas. Era suficiente con tener contactos con el bajo mundo, pocos escrúpulos e inhibiciones y particular interés por los chismes e historias macabras de criminales o de escándalos. No eran periodistas cultos ni interesados en el bien de la sociedad, sino aventureros pícaros, especializados en lo sórdido de la sociedad. Con ese tipo de material, el

Journal de Hearst y el *World* de Pulitzer alcanzaron envidiables cifras de circulación, que fortalecieron el interés de todos los empresarios que buscaban fórmulas fáciles para vender periódicos. Hacia el año 1929, el mercado de lectores en los Estados Unidos fue objeto de una guerra entre los tabloides que dejó la huella del sensacionalismo, hasta ahora imborrable, en el periodismo. De lo anterior se desprende que el sensacionalismo es una deformación periodística que priva al lector de la verdad completa porque sólo publica o difunde aquello que puede ser atractivo desde las sensaciones. Nada más importa, porque no se trata de ofrecer la verdad sino de manipular los hechos para obtener un mejor negocio. (2011, p. 43 y 44).

En este momento es interesante recordar lo que indicaba Muleiro sobre que si bien hubo un período de más cuidados en los medios luego de los recursos de amparo que se presentaron por la cobertura del caso de Ángeles, esto se extinguió porque “la pulsión mercantil por la noticia, la necesidad de vender, de tener audiencia y generar impacto hace que, sobre todo los medios privados comerciales, rápidamente recuperen las estrategias más agresivas para tener más éxito comercial”.

Nora Schulman había indicado que con la tapa del diario MUY que mostraba las imágenes del cuerpo de Ángeles Rawson había “triunfado el morbo por sobre los derechos de los niños y niñas”. Y en relación a esta temática, se puede destacar del libro de Restrepo lo siguiente:

¿Cómo es la relación intrínseca entre el sensacionalismo y el morbo del público?

(Eduardo Maldonado, Universidad de Belgrano, Buenos Aires, Argentina).

El sensacionalismo es la respuesta que busca ese morbo, y se concreta en el marco de la lógica comercial que ordena darle al consumidor lo que pide para ganar su lealtad y consolidar las ganancias de la empresa. En este proceso se descarta la iniciativa del medio, trasladada por entero al receptor de la información, como sucede con todos los productos industriales que se producen a partir de la demanda. En efecto, el productor sólo elabora objetos que hayan sido pedidos o que se prevé serán aceptados por el público.

En el caso del medio sensacionalista, su actividad se concentra en informaciones que puedan satisfacer las curiosidades más elementales de la gente y que exciten sus sentidos. Toda información que quede fuera de estos parámetros pierde su importancia.

A finales del siglo XIX, este tipo de periodismo fue denominado por Horace Greeley, periodismo a la carta: “Creen que el periodista no tiene más jerarquía que el camarero de un restaurante, de quien se espera que suministre todo cuanto se le pide”. El público pide sensaciones, y las recibe. La responsabilidad del medio para con la sociedad desaparece, al igual que la autonomía como para brindar la información realmente más útil. (2011, p. 42).

Conclusiones

Preservar la intimidad de los menores de edad es uno de los Derechos del Niño y una obligación de los medios de comunicación gráficos, radiales y televisivos. Pero muchas veces esto no es respetado y se expone la vida privada de los niños al brindar información que no tiene ningún valor periodístico, sino el único el objetivo de alimentar el morbo para tener más ventas o puntos de rating.

Durante la cobertura del caso de Ángeles Rawson los Derechos del Niño fueron vulnerados tal como queda demostrado en este trabajo. El debate que se inició en junio de 2013, especialmente a partir de la tapa del diario MUY, hizo que en un primer momento se trate con más cuidado la información y las imágenes de los menores de edad en los medios de comunicación. Pero rápidamente se volvieron a ignorar las leyes que los protegen tal como consideraron los entrevistados y como también se pudo ver en la cobertura de casos posteriores como, por ejemplo, la del asesinato de Lucía Pérez en 2016. Y que la lista de recomendaciones para el periodismo que UNICEF publicó ese mismo año junto a la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, incluya el pedido de “procurar no generar mayor sufrimiento a las víctimas” deja a la vista la necesidad de continuar replanteando cuestiones básicas de ética periodística.

El caso Rawson aún está presente en la memoria de buena parte de la sociedad pero el recuerdo del tratamiento que se le dio a la información muchas veces parece no estarlo en quienes están al frente de redacciones, programas de radios, o de televisión.

FOPEA señalaba que la información “no debe cumplir la misión de ser una simple mercancía, sino que debe ser entendida como un bien social siendo tratada en forma respetuosa hacia quienes están involucrados en la misma, como también hacia los ciudadanos que reciben esa información”. Ese “bien social” se relaciona con lo que Restrepo hacía referencia sobre la “verdad del periodista” que tiene el objetivo de “servir”. El intelectual colombiano resaltaba también que no es suficiente que la noticia sea verdadera sino que además “debe ser útil para quienes lo reciben” y esto estuvo muy lejos de ocurrir en coberturas posteriores al asesinato de Ángeles Rawson. Resulta interesante retomar lo que opinaba Cecilia Fumagalli sobre los casos con menores de edad: “Cuando son sujetos de información por el motivo que sea, la foto se publica en el sentido de ‘si la imagen está, publiquémosla’, y le cabe esto de ‘en todo caso lo que hay que pagar de multa será menor de lo que a vos te reeditúa el rating’. Me parece que se explica un poco por ese lado y que realmente no hay demasiado interés en cuidar a los niños”. También al respecto se puede recordar el informe publicado por la Dirección de la Defensoría en el que se afirmaba que hubo una tendencia a “espectacularizar” el caso Rawson “en pos de incrementar el rating, aunque esto implique distanciarse del ejercicio de la rigurosidad periodística”. Es decir que se priorizaba la necesidad económica de los medios no únicamente por sobre la rigurosidad periodística y la “utilidad” de la noticia, sino también sin tener en cuenta el daño que esto le producía a la familia, a las personas cercanas a la víctima, y también a la sociedad.

Si bien la cobertura del caso de Rawson pudo ser el disparador de un cambio a la hora de cubrir noticias, finalmente no lo fue. Pero la necesidad del cambio es urgente,

porque tal como indica Claudia Fernández Chaparro en la presentación que realizó ante el juez, la difusión sin control de imágenes que afectan la intimidad de un niño, niña, o adolescente “instala en la sociedad la creencia de legitimidad respecto de acciones que se encuentran prohibidas por la ley”. Es decir que los medios de comunicación masivos brinden detalles de la vida privada niños, niñas y adolescentes involucrados en una noticia, no sólo daña al niño y a su círculo íntimo sino también a los receptores de esta información que comienzan a percibirlo como una forma habitual y correcta de hacer periodismo.

Bibliografía

Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), (2014). *Convención sobre los Derechos del Niño y sus tres protocolos facultativos*. Artículo 16, p. 17-18. Buenos Aires, Argentina.

Crónica (15 de junio de 2013). Tapa, Buenos Aires.

Clarín (15 de junio de 2013). Tapa, Buenos Aires.

Clarín Espectáculos (20 de julio de 2013). *¿Qué nos pasa con Sergio Opatowski?* Buenos Aires. Recuperado de https://www.clarin.com/espectaculos/pasa-sergio-opatowski_0_ryzNj-8svQx.html

Clarín (2 de abril de 2015). *Caso Ángeles: “El principal sospechoso era Opatowski, pero nos ‘topamos’ con Mangeri”*. Buenos Aires. Recuperado de https://www.clarin.com/ultimo-momento/caso-angeles-sospechoso-opatowski-mangeri_0_SJtn7b9w7e.html

Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), (15 de junio de 2013). *FOPEA pide responsabilidad a medios y periodistas ante la cobertura del caso Ángeles Rawson*. Comunicado recuperado de <https://www.fopea.org/fopea-pide-responsabilidad-a-medios-y-periodistas-ante-la-cobertura-del-caso-angeles-rawson/>

MUY (28 de junio de 2013). Tapa, Buenos Aires.

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, (2013). *Informe sobre la cobertura periodística del homicidio de Ángeles Rawson*, p. 1-6. Buenos Aires.

Fernández Chaparro, C. (2013). *Presentación ante el Juez de Instrucción N° 17 Dr. Javier Ríos y la Fiscal de la Fiscalía en lo Penal de Instrucción N° 35 Dra. María Paula Asaro (subrogante)*, p. 1-2.

Clarín (28 de junio de 2013). *Polémica en las redes por la tapa de MUY*. Buenos Aires. Recuperado de https://www.clarin.com/policiales/Polemica-redes-tapa_0_By3rxaloDQe.html

Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), (28 de junio de 2013). *FOPEA repudia la publicación de las fotos del cuerpo de Ángeles Rawson en el diario MUY*. Comunicado recuperado de <https://www.fopea.org/fopea-repudia-la-publicacion-de-las-fotos-del-cuerpo-de-angeles-rawson-en-el-diario-muy/>

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, (2013). Comunicado de prensa, recuperado de <https://defensadelpublico.gob.ar/comunicado-de-prensa-de-la-defensoria-del-publico/>

Comisión Gremial Interna de Arte Gráfico Editorial Argentino, (2013). Comunicado de prensa <https://comisioninternaclarin.wordpress.com/2013/06/28/repudio-a-las-fotos-publicadas-por-el-diario-muy-del-cuerpo-de-angeles-rawson/>

Clarín Policiales (13 de septiembre de 2014). *Una fanática de los boliches, que abandonó la secundaria*. Buenos Aires. Recuperado de https://www.clarin.com/policiales/fanatica-boliches-abandono-secundaria_0_S1ek3Ycd7g.html

Diario Veloz (17 de octubre de 2016). *Caso Lucía Pérez: empalagados*. Buenos Aires.

Crónica (17 de octubre de 2018). *Desaparición de Sheila: detalles de una oscura trama*. Buenos Aires.

Sandá, R. (26 de octubre de 2018). *Acá hubo una piba jugando*. Buenos Aires, Página/12, suplemento Las 12.

UNICEF junto a la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (2016). *Recomendaciones para la cobertura responsable de situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes en los medios audiovisuales*. P. 1-2. Buenos Aires.

Poirier, J. M. (editor) (abril 2011). *Javier Darío Restrepo, periodismo y pasión. Interrogantes sobre el ejercicio y la ética profesional* (1ª ed.). Buenos Aires: La Crujía.